



MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

Fecha Recibida: 01/06/2026
Folio Recibido: 03
Hora: 09:39 am
Recibido por: Dña. Valdés
Entidad Emisora: Cisneros

ACUERDO MUNICIPAL N° 004
(26 de mayo de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DE AL ALCALDESA Y DE LA PERSONERA MUNICIPAL DE CISNEROS - ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

El honorable concejo municipal de Cisneros–Antioquia, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y actuando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4ª de 1992 y el Decreto Nacional 0323 del 25 de marzo de 2026.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el salario mensual de la Alcaldesa Municipal de Cisneros – Antioquia, para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$6.824.732)**, valor que comprende la asignación básica mensual y los gastos de representación, conforme al límite máximo establecido en el artículo 3° del Decreto Nacional 0323 de 2026 para los municipios de sexta categoría.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación salarial mensual del Personero Municipal de Cisneros – Antioquia, para la vigencia fiscal 2026, será igual al cien por ciento(100%) del salario fijado en el artículo primero del presente acuerdo, es decir, la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$6.824.732)**.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación, previa sanción del Alcalde Municipal, y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2026.


DARWIN VALENCIA AVENDAÑO
presidente


ÓSCAR FABIÁN MONTOYA VAHOS
vicepresidente Primero


JORGE ALBEIRO VALENCIA MONSALVE
Vicepresidente Segundo


PALMIRA CECILIA WILCHES
Secretaria General


01/06/2026
09:30AM



MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal
CONSTANCIA SECRETARIAL

**LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CISNEROS – ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal Nro.004 del 26 de mayo de 2026, **“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DE AL ALCALDESA Y DE LA PERSONERA MUNICIPAL DE CISNEROS-ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”**. “se aprobó después que se solicitó una enmienda parcial.

PRIMER DEBATE: El día 22 de mayo de 2026, en sesión de la **COMISION PERMANENTE SEGUNDA DE PRESUPUESTO, HACIENDA PÚBLICA CRÉDITO PÚBLICO, VIGENCIAS FUTURAS, REGALÍAS, ASUNTOS FISCALES Y FINANCIEROS.**

SEGUNDO DEBATE: El día 26 de mayo de 2026, en sesión ordinaria de plenaria del periodo del mes de mayo.

Para constancia se firma a los (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal


PALMIRA CECILIA WILCHES
Secretaria General
Concejo Municipal De Cisneros



MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO: Se recibe el presente Acuerdo Municipal Nro. 004, hoy 28 de mayo de 2026, con procedencia del Honorable Concejo Municipal al Despacho de la señora alcaldesa.


JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR
Secretario General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CISNEROS – ANTIOQUIA, hoy 28 de mayo de 2026.

En Tres Copias remítase a la Gobernación de Antioquia - Dirección Jurídica para su revisión legal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal


LINA MARÍA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal